



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Contamana, 25 de Julio de 2019.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 227-2019-MPU-ALC.

VISTO:

La petición administrativa, de fecha 25 de Junio de 2019, mediante el cual el ciudadano, Bach. Der. Rodolfo P. Lovo Tello, solicita auspicio para Campeonato Infantil de Fútbol 7; Certificación Presupuestal, de fecha 23 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, en el Numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordado con el artículo 43 del mismo cuerpo legal, reza que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 26 de Junio de 2019, el ciudadano, Rodolfo P. Lovo Tello, acude a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, solicitando auspicio para Campeonato Infantil de Fútbol 7, entre Equipos de Contamana frente al Sporting Cristal Filial Pucallpa, y que dicho evento está programado dentro de las actividades de las Fiestas del CXCVII Aniversario de nuestra independencia nacional.

Que, mediante Memorando N° 1146-2019-MPU-A-GM-GPPyO, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la MPU, brinda marco y disponibilidad presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 07, Fondo de Compensación Municipal, por la suma de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles)

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, brindar apoyo a las instituciones y personas que conlleven a fin social en el ámbito de su jurisdicción, asimismo contribuir con el bienestar social en concordancia con la política nacional de inclusión y bienestar social.

Que, el deporte es una de las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales, en tal sentido promueve, fomenta e impulsa el deporte en todas sus disciplinas, como parte inherente de la persona e instrumento que sirve para el desarrollo integral de la personalidad todo ello de conformidad al Artículo 73 Inciso 2, y 3 de la Ley N° 27972, concordante con el Artículo 82 del mismo cuerpo de leyes.

Que, estando a la petición administrativa, postulado por el ciudadano, Bach. Derecho, Rodolfo Pedro Lovo Tello, y contando con la Autorización del Despacho de Alcaldía y las Visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de

Calle: Mariscal Castilla / Amazonas – Contamana – Ucayali, Loreto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR en calidad de apoyo económico, a favor del Bach. Derecho, Rodolfo P. Lovo Tello, por la suma de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), para auspiciar al deporte en esta localidad de Contamana, específicamente para desarrollarse el Campeonato Infantil de Fútbol 7, entre los Equipos de Contamana frente al Sporting Cristal Filial Pucallpa.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución al Administrado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Hector Soto García
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

C.c.
A. LEGAL.
GPPYO.
GM.
ARCHIVO